

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2021-00756-00 Ejecutivo de INFARVET S.A.S. contra BIOQUIMICO S.A.

En escrito que antecede el apoderado de la parte ejecutante desiste de la demanda, y en consecuencia, de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la demanda presentado por la parte ejecutante, en proceso ejecutivo de INFARVET S.A.S. contra BIOQUICO S.A.S.

SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

**Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 095, hoy quince (15) de julio
de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02fd21fea4323936f97506c770f2754f02447ed2f922a00535b57798af451496**

Documento generado en 15/07/2022 08:13:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>